

administración local**AYUNTAMIENTOS****PUERTO LÁPICE**

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2013, ha acordado aprobar con carácter provisional la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y las tasas de alcantarillado, por recogida de basura y por prestación del Servicio de Cementerio, y de sus ordenanzas fiscales reguladoras.

Lo que se hace público para que, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo en caso de que no se presente ninguna reclamación durante dicho plazo.

Puerto Lápice, a 2 de diciembre de 2013.-La Alcaldesa, María Jesús López Villamayor.

Anuncio número 7997

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>